

BAQUEDANO, 17 ABR 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 867

VISTOS

1. Bases Administrativas y términos de referencia de la Licitación denominada "Implementación celebración Día de la Madre", ID 4468-22-LE13.
2. Solicitud de Gastos N° 058 de fecha 17 de abril del 2013.
3. Decreto Exento N° 686 de fecha 21 de marzo del 2013, que aprueba programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "DIA DE LA MADRE".
4. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que es esta destinado a brindar un espacio a la mujeres de la comuna de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. LLAMÉSE, a Licitación Pública para la ejecución del programa "DIA DE LA MADRE".
2. APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas Generales de la Licitación pública denominada "Implementación Celebración Día de la Madre" ID 4468-22-LE13.

#### BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

##### "IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE" ID 4468-22-LE13

#### 1. GENERALIDADES.

La presente licitación pública se rige por la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, y estas Bases, que se encuentran conformadas por las Bases Administrativas Generales, Especificaciones técnicas, planos y sus anexos.

Las presentes Bases son obligatorias para los que participen en la licitación, para lo cual se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Las presentes Bases regulan los procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y responsabilidades que regirán el llamado a propuesta pública, la adjudicación de la misma y la posterior ejecución del servicio requerido como objetivo de la presente licitación.

Los instrumentos señalados anteriormente, forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes y alcances, se debe considerar el siguiente orden de prevalencia entre ellos:

- a. Las bases administrativas Generales, términos de referencia.
- b. Las respuestas de carácter técnico o administrativo formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c. Las aclaraciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d. Las rectificaciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- e. Todas las comunicaciones que deban efectuarse por el municipio con motivo de esta oferta pública.

V°B°  
DIDECO

V°B°  
CONTROL

MINISTRO DE FE

- f. Las correspondientes ofertas presentadas vía [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- g. Los antecedentes solicitados a los oferentes vía portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- h. El contrato.

De igual forma **estos antecedentes son complementarios entre sí.**

Para efectos de esta licitación se entiende por días hábiles de lunes a viernes, excepto feriados.

## 2. DEFINICIONES.

Para los efectos de esta licitación, los términos que a continuación se señalan, tendrán el significado que se indica:

**Oferente:** Persona jurídica habilitada que se presenta a participar en esta licitación, al cumplir con los requisitos y presentación de antecedentes básicos.

**Propuesta u Oferta:** Proposición Técnica y Económica presentada por un Proponente.

**Adjudicatario:** Proponente favorecido en la licitación, por haber presentado la oferta más conveniente y aceptada por la Municipalidad de Sierra Gorda, de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en estas Bases.

**Contrato:** Documento elaborado en conformidad con la legislación chilena, suscrito por la Municipalidad de Sierra Gorda y el Adjudicatario, por el cual se establecen los términos y condiciones que regirán las relaciones entre ambas partes.

**Garantías:** Instrumentos o medios a través de los cuales la Municipalidad de Sierra Gorda cubre los aspectos que representan eventuales riesgos, en las propuestas y contratos.

## 3. IDIOMA.

El idioma español será el que se utilizará en la presente licitación, en consecuencia, deberá estarse a él, tanto en las presentaciones de las propuestas, como en las comunicaciones entre las partes.

En caso que el proponente emita antecedentes en un idioma diferente al español, sea que éstos consistan en catálogos, memorias, u otros, así como documentación complementaria pre-impresa, podrán presentarse en el idioma en que hayan sido emitidos, con la condición que sus aspectos más relevantes se encuentren traducidos al español. Con todo, la Municipalidad de Sierra Gorda se reserva el derecho a solicitar la traducción al español de algún documento específico que sea de su interés.

## 4. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para la contratación denominada **“Implementación Celebración Día de la Madre”**, ID 4468-22-LE13, que se singularizan en las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes que complementan el proyecto.

**La materia objeto de la presente licitación requiere brindar un espacio de entretención a las madres de la Comuna de Sierra Gorda, por lo tanto se requiere los servicios de una productora de eventos para realizar actividad Día de la Madre.**

En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas que se señalan más adelante y en el contrato, el oferente deberá cumplir con la finalidad del presente llamado a licitación pública, entendiendo que las obligaciones y deberes que asume están referidos a satisfacer las necesidades de la Corporación Edilicia.

  
V°B°  
DIDECO

  
V°B°  
CONTROL

  
MINISTRO DE FE

## 5. DE LA LICITACIÓN

- a) La licitación se hará por medio de licitación pública, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- b) La Licitación es la propuesta que consiste en la **“Implementación Celebración Día de la Madre”**, ID 4468-22-LE13 y según las condiciones técnicas indicadas.
- c) La Unidad Técnica entregará, junto a los antecedentes de esta licitación, todos los antecedentes técnicos de la licitación, en formato digital en extensión PDF, de acuerdo a lo indicado en las presentes bases de licitación.
- d) Las propuestas serán por suma alzada.
- e) Podrán participar todos aquellos Proponentes o Licitantes que cumplan los requisitos señalados en el punto 9. **REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA** de las presentes Bases Administrativas.
- f) Para efecto de su propuesta los oferentes deberán estudiar acuciosamente las bases administrativas generales, los términos de referencia y anexos, pues los antecedentes entregados se considerarán sólo de carácter informativo.

## 6. DEL ESTUDIO DE LA OFERTA

Para dar cabal cumplimiento al objetivo de la presente licitación, será responsabilidad del oferente considerar todos los materiales, acciones u otros que se requieran para la óptima ejecución del servicio, aunque estos no sean señalados en los documentos de la licitación, de hacer las consultas o pedir las aclaraciones respectivas que complementen los antecedentes de la licitación, en caso contrario se entiende con la postulación del oferente que acepta todas las condiciones y requerimientos establecidos en la presente licitación y que dará cabal cumplimiento al objetivo último de ésta, la cual busca ejecutar el servicio necesario para la **“Implementación Celebración Día de la Madre”**, ID 4468-22-LE13.

Se entenderá parte del estudio del oferente, el completado de toda la documentación requerida para la postulación, de la lectura de las presentes bases, de sus términos de referencia, como de aquellos antecedentes necesarios para dar cumplimiento cabal a su oferta; siendo esto el plazo de ejecución (inicio y término), el inicio del servicio, los materiales, la mano de obra, de la alimentación, alojamiento, traslado, fletes, arriendos y cualquier otro requerido, como de los imponderables propios de este tipo de servicio y de la zona donde se emplaza la actividad, los cuales son de responsabilidad del oferente analizar y prever al momento de generar su oferta.

## 7. MANDANTE.

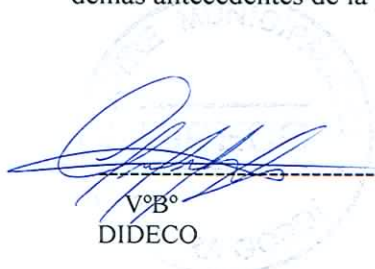
El mandante para la ejecución de este servicio es la Municipalidad de Sierra Gorda, siendo la Unidad Técnica la Dirección de Desarrollo Comunitario.

## 8. FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA.

Presupuesto Municipal.

## 9. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en esta licitación **SÓLO PERSONAS JURÍDICAS**, en adelante “Oferente” que estén constituidas legalmente en Chile, que tengan capacidad para desarrollar los servicios requeridos, es decir, con experiencia en el rubro solicitado o similar, tanto propia como de sus socios y/o profesionales que laboren en la empresa, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas y demás antecedentes de la presente licitación.

  
VºBº  
DIDECO

  
VºBº  
CONTROL

  
MINISTRO DE FE

## 10. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las Bases de Licitación estarán disponibles a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha estipulada en el Cronograma de Actividades.

El proceso completo de selección de ofertas, adjudicación y contratación, se efectuará a través del mismo portal, según las instrucciones, condiciones, normas y políticas de uso de dicho portal, y conforme los requerimientos y condiciones de las presentes Bases de Licitación y su Cronograma de Actividades, documentos que, con sus modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles gratuitamente en dicho sitio electrónico, a objeto de que los interesados puedan tomar conocimiento y participar en el proceso.

## 11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EVENTO	LUGAR Y FECHA
Publicación de antecedentes	En el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , el día <b>jueves 18 de abril del 2013, a las 18:00 Hrs.</b>
Recepción de consultas	En el Sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , desde la publicación de las presentes Bases desde el día jueves 18 de abril del 2013, desde las 18:00 hrs. hasta el día 20 de abril de 2013 hasta las 14:00 hrs.
Entrega de respuestas	En el Sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> el día <b>lunes 22 de abril del 2013 hasta las 12:00 Hrs.</b>
Recepción material de Garantía de Seriedad de la Oferta.	En la Oficina de Partes de la MSG, ubicada en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, el día <b>lunes 29 de abril del 2013 hasta las 12:00 Hrs.</b>
Cierre de ingreso de los Antecedentes Generales, y de las Ofertas Técnicas y Económicas en el Sistema.	En el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , el día <b>lunes 29 de abril del 2013 hasta las 16:00 Hrs</b>
Apertura de los Antecedentes Generales, de las Ofertas Técnicas y Económicas.	En la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, el día <b>lunes 29 de abril del 2013 a las 16:10 Hrs</b>
Resolución de Adjudicación, Inadmisibilidad de las ofertas ó Deserción.	Fecha estimada el día <b>viernes 03 de mayo de 2013 a las 16:00 Hrs.</b>

## 12. CONSULTAS, ACLARACIONES, DISCORDANCIAS O IMPRECISION EN LOS ANTECEDENTES.

Si durante o con motivo del servicio de publicación de los antecedentes o de las presentes bases surgieran dudas que ameriten aclaraciones o rectificaciones los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de Licitación, ingresándolas al Portal del Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las consultas, respuestas y aclaraciones se realizarán a través del portal de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento en las fechas indicadas en el punto **11.Cronograma de Actividades**.

Las respuestas, aclaraciones y rectificaciones, para todos los efectos se entenderán que formarán parte de las Bases de Licitación.

### 12.1 CONSULTAS

Los Oferentes que estimen que existen dudas en los antecedentes de la licitación, podrán formular todas las consultas y aclaraciones que estimen pertinentes, las que sólo se realizarán a través del foro que estará habilitado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a contar de la fecha indicada en el punto 10. Cronograma de Actividades. Las respuestas que se entreguen ante las consultas de los participantes determinan el alcance y sentido de las Bases y, en tal condición, deberán ser consideradas por los Oferentes en la preparación de sus ofertas.

  
VºBº  
DIDECO

  
VºBº  
CONTROL

  
MINISTRO DE FE  
Página4 de 28

Las consultas que se efectúen de otra forma que la señalada en el párrafo anterior, se tendrán por no efectuadas y por lo mismo, no serán contestadas.

## 12.2 ACLARACIONES Y RECTIFICACIONES

La Municipalidad podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, términos de referencia, para precisar el alcance, complementar, rectificar, corregir, reemplazar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro, y dificulte el proceso de formulación de ofertas. En ningún caso se podrán formular aclaraciones con posterioridad al vencimiento del plazo para el cierre de la propuesta.

De igual forma, se entenderá que estas aclaraciones determinan el alcance y sentido de las Bases y, en tal condición, deberán ser consideradas por los Oferentes en la preparación de sus ofertas. Por lo indicado, todo aquel oferente interesado en formular ofertas, deberá proceder a la revisión del foro antes de su cierre y con posterioridad al horario indicado.

Las aclaraciones y rectificaciones Municipales serán parte integrante de las presentes Bases y, prevalecerán por sobre éstas. No se admitirá alegación alguna, que diga relación con el desconocimiento de una o más aclaraciones municipales.

Para dar cumplimiento cabal a lo señalado anteriormente, si ello fuere necesario, la Municipalidad podrá postergar la fecha fijada para la apertura de las ofertas. La nueva fecha de apertura será comunicada a los interesados a través del Portal Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 12.3 DISCORDANCIAS O IMPRECISION EN LOS ANTECEDENTES.

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes de la licitación, se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de las obras, conforme a las reglas técnicas que sean pertinentes.

El oferente deberá contemplar todos aquellos servicios que son inherentes para la correcta ejecución de los trabajos licitados. El oferente no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión de las especificaciones y de otros antecedentes, para lo cual deberá estudiar las especificaciones técnicas, según corresponda, en todos sus detalles y si hubiese errores u omisiones se tendrán que dar a conocer a la Unidad Técnica, durante el período de consultas y aclaraciones de la propuesta. Cualquier duda que surja de los trabajos a realizar, en alguna etapa de la ejecución con posterioridad a la aceptación de la propuesta o durante ella deberá someterse al dictamen de la Inspección Técnica, según corresponda.

## 13. VISITA A TERRENO

No aplica.

## 14. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas a la presente licitación deberán ser presentadas mediante el sistema Mercado Público.

1. Se debe realizar la o las Oferta (s) Económica en el portal de Mercado Público, expresada en pesos chilenos indicando el **valor neto de la oferta.**
2. Se deben incluir **archivos caratulados** los cuales se obligarán a ser ingresados en el formato señalado como obligatorio en el punto 15. ANTECEDENTES DE LA OFERTA, y que corresponde a los siguientes:
  - a. **15.1 ANTECEDENTES GENERALES: Deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital.**
  - b. **15.3 OFERTA TÉCNICA: Deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital.**

V°B°  
DIDECO

V°B°  
CONTROL

MINISTRO DE FE

c. **15.4 PROPUESTA ECONÓMICA: Deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital.**

Toda la documentación ingresada debe ser legible para que sea considerada como válida, teniendo como fecha tope la indicada en el Cronograma de Licitación.

**15. ANTECEDENTES DE LA OFERTA**

Los siguientes antecedentes corresponden a lo requerido como documentos obligatorios, debiendo el oferente dar cumplimiento al total de éstos al momento de postular.

**15.1 FORMATOS DE LOS ANTECEDENTES DE LA OFERTA**

Los Formatos de Anexos que se adjuntan a las presentes bases y se incorporan en el Portal, no pueden ser modificados bajo ningún sistema manual o digital (deben contener firmas de V°B°), si pueden ser llenados (manual o digitalmente) y suscritas por el Oferente.

Será responsabilidad del oferente dar cumplimiento a los requisitos señalados en el ítem 15.2, 15.3 y 15.4, que revisará la **Comisión de Apertura**. Además deberá revisar de los criterios de evaluación señalada en el ítem 21 **Criterios de Evaluación de las ofertas**, donde se estipula la información que será evaluada por la comisión técnica evaluadora.

**15.2 ANEXOS: ANTECEDENTES GENERALES.**

Podrán participar en esta licitación todas las personas jurídicas, en adelante

<b>Instrumento</b>	<b>Requisito del instrumento a revisar durante la apertura.</b>	<b>Formato a utilizar</b>
Identificación completa del oferente y su representante legal, incluyendo las direcciones y los RUT, según formato adjunto.	Archivo digital.	<b>Anexo 1</b> de las presentes bases de licitación.
Patente Comercial y/o profesional vigente, según corresponda la característica del oferente, de la Municipalidad respectiva	Archivo digital.	Formato emitido por organismo competente
Declaración jurada de conocimiento de bases, de los antecedentes de la propuesta y de aceptación de los términos de ésta, conforme formulario adjunto	Archivo digital.	<b>Anexo 2</b> de las presentes bases de licitación.
Consultas, Respuestas y Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiere.	Archivo digital.	Formato emitido por oferente
<b>En caso de sociedades, deberán adjuntar:</b>		
Copia de la escritura social y/o sus modificaciones que acrediten el alcance de actuación del o los representantes legales.	Archivo digital.	Formato emitido por organismo competente
Fotocopia de Rol Único Tributario	Archivo digital.	Formato emitido por oferente

  
V°B°  
DIDECO

  
V°B°  
CONTROL

  
MINISTRO DE FE  
Página 6 de 28

15.3 PROPUESTA TÉCNICA

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato utilizar
a)	Currículum de la Empresa	Archivo digital. Firmado por el oferente	Formato emitido por oferente
b)	Propuesta de trabajo que indique de qué manera se prestarán los servicios ofertados e individualización de los productos requeridos de acuerdo a los términos de referencia.	Archivo digital. Firmado por el oferente	Formato emitido por oferente

15.4 OFERTA ECONÓMICA

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato utilizar
a)	Presupuesto Detallado	1. Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 4 de las presentes bases de licitación.
b)	Formulario de Oferta Económica	Señalando lo siguiente: 1. Monto Neto 2. Plazo de la oferta y Plazo de ejecución del servicio Total oferta incluyendo IVA o Retenciones 1. Archivo digital Formato PDF o JPG. 2. Firmado por el oferente	Anexo 5 de las presentes bases de licitación.

16. COSTO DE LA OFERTA

El Oferente costeará en forma exclusiva todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta.

La Municipalidad de Sierra Gorda no será responsable ni deberá indemnización alguna por dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de licitación o su resultado

**El presupuesto máximo disponible para esta licitación alcanza la suma de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos) impuestos incluidos a suma alzada.**

**Se rechazarán todas las ofertas que superen el presupuesto máximo disponible** Este presupuesto es desglosado de la siguiente manera de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente:

Producción de Eventos	“IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE” ID 4468-22-LE13	\$ 9.000.000.-
<b>Monto Máximo Disponible</b>		<b>\$ 9.000.000.-</b>

La OFERTA ECONÓMICA en el portal mercado público deberá presentarse con valores expresados en pesos chilenos debiendo indicar primeramente el precio TOTAL NETO, por lo que NO deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto. A continuación, deberá indicar separadamente los impuestos legales correspondientes y luego el precio total ofertado, con impuestos incluidos y cualquier otro costo necesario para la correcta entrega del encargo.

**Los precios no podrán incluir reajuste alguno.**

VºBº  
DÍDECO

VºBº  
CONTROL

MINISTRO DE FE

La **OFERTA ECONÓMICA** debe incluir todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio de acuerdo con los términos de referencia, las reglas de la ciencia o arte de que se trate. A falta de mención expresa sobre el particular y no habiéndose solicitado aclaraciones o preguntas al servicio, deberá incluir todos los aspectos necesarios para la correcta ejecución del servicio de esta licitación, las cuales se entenderán como incorporadas a las Bases Administrativas Generales, términos de referencia, que se asumen del dominio de los oferentes.

#### 17. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La validez de la oferta técnica y económica será obligatoria para el proponente por el plazo mínimo de **30 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de apertura electrónica de las mismas**. Si la validez de la propuesta ofertada es menor a 30 días corridos el oferente quedará automáticamente fuera de bases en la evaluación.

#### 18. APERTURA DE LA PROPUESTA.

- **Primero:** Se verificarán las boletas de garantías. Cabe señalar que **la no presentación de dicha boleta o en caso de no estar correctamente emitida, se declarará automáticamente al oferente fuera de bases, impidiendo su participación en resto del proceso de licitación.**
- **Segundo:** Se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando en primera instancia la oferta económica ingresada en el portal de Mercado Público, indicando el valor neto de la oferta.
  - Si la oferta económica presentada en el portal excede el monto máximo disponible señalado en el **numeral 16** de las BAG, el oferente quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.
  - Si en la oferta económica (anexo 4), presentada en el portal no se cumplen los plazos establecidos para la validez de la oferta y plazo de entrega, de acuerdo a los numerales 17 “Validez de la propuesta” y 34.6 “Plazos”, el oferente quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.
  - Si la oferta económica del portal se presenta en orden y no excede el monto máximo disponible se procede a revisar los documentos exigidos en las presentes bases, y en el siguiente orden:
    - a) Antecedentes Generales
    - b) Oferta Económica
    - c) Propuesta técnica
  - Se descargaran y posteriormente abrirán todos los archivos electrónicos de “antecedentes generales, oferta económica y propuesta técnica” de los oferentes, desde el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), revisando y dando cuenta de la presencia o acreditación de todos los documentos exigidos de acuerdo a check list de antecedentes señalados en puntos 15.2, 15.3 y 15.4 de las presentes bases, sin apreciar su mérito, pues ello competará, en su oportunidad, a la Comisión Técnica Evaluadora.

**Una vez terminado el proceso de apertura electrónica, se procederá al cierre del Acta de Apertura en la que se dejará constancia de lo obrado durante este proceso, y será suscrita por el Ministro de Fe, correspondiendo a la Secretaria Municipal o quien la subrogue, y todos los asistentes al acto de apertura.**

#### 19. COMISIÓN DE APERTURA

Se conformará una comisión para la apertura de las propuestas, la cual estará integrada por los jefes de departamentos o funcionarios con responsabilidad administrativa que estos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales.

- Directora de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal, quién actuará como ministro de fe.

  
V°B°  
DIDECO

  
V°B°  
CONTROL

  
MINISTRO DE FE  
Página 8 de 28

La comisión de apertura tendrá como objetivo, llevar el proceso de apertura electrónica de las ofertas, la cual tendrá las siguientes facultades:

- Podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidas en las bases de licitación.
- Podrá declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas en el portal mercado público.
- Para el caso que exista un sólo oferente y que éste presentara errores y/u omisiones formales, la Comisión de Apertura podrá aceptar su oferta para el estudio y análisis de la Comisión Técnica Evaluadora, quien podrá hacer uso de las facultades descritas en el numeral 24 de las presentes bases.

#### DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 20. COMISION TECNICA EVALUADORA:

La comisión evaluadora tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- Estudio y análisis de las ofertas
- Confeccionar aclaratorias y/o rectificatorias, en el caso de que existieren
- Modificar fechas del cronograma de licitación, en caso que se requiera.
- Realizar consultas, solicitud de antecedentes y/o aclaraciones, de estos vía Foro Inverso del Portal. (si fuera necesario)
- [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en caso que sea necesario.
- Sugerir al Sr. Alcalde la adjudicación a través del informe técnico de evaluación.

En el caso de las preguntas, aclaraciones, rectificaciones y modificaciones de fechas del cronograma de licitación, podrán ser firmadas a lo menos por uno de los miembros de la comisión.

Se conformará una Comisión para evaluar las propuestas, la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Dirección de Desarrollo Comunitario, quien presidirá.
- Administrador Municipal.
- Departamento de Administración y Finanzas.

La comisión evaluadora, será la encargada de estudiar, evaluar las ofertas y presentar al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para definir la adjudicación y determinar el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a la evaluación objetiva desarrollada con la pauta previamente estipulada, velando por el resguardo de los intereses Municipales.

La comisión de Evaluación pedirá un informe al asesor jurídico, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.

Del mismo modo, de considerarse necesario por parte de la Comisión Técnica Evaluadora, durante el proceso de evaluación, podrá solicitar por el medio más expedito a entidades públicas, privadas como así mismo a profesionales afines a las características del proyecto licitado y ajeno a dicho proceso, el pronunciamiento técnico para una adecuada evaluación de la oferta.

Dicho pronunciamiento se emitirá vía informe técnico de la Secretaría Comunal de Planificación, donde se comunique de lo señalado por parte de la entidad Consultada y de las razones que generaron la consulta por parte de la Comisión. Esta información será no vinculante, teniendo por objeto una opinión técnica a los apegos de las normativas técnicas u económicos de las ofertas presentadas.

  
V°B°  
DIDECO

  
V°B°  
CONTROL

  
MINISTRO DE FE  
Página 9 de 28

## 21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La comisión designada, considerará para su calificación, los siguientes criterios de evaluación:

21.1	PROPUESTA TECNICA	60%
21.2	OFERTA ECONOMICA	40%

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

### 21.1 Propuesta Técnica: 60%

**21.1.1 Metodología de Trabajo. (60%)** Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes que presenten en detalle y forma clara los antecedentes técnicos de la oferta, tales como:

- Especificaciones técnicas de productos a utilizar.
- Si entrega todos los productos.

Como también coherencia de la metodología de trabajo con Carta Gantt.

Se evaluará en una escala de 1 a 10 puntos los antecedentes presentados por el oferente, de acuerdo a la claridad, coherencia y concordancia de la información.

Se restará un punto por instrumento poco claro, falta de desarrollo u otro que no permite una adecuada lectura de la información entregada, como también falta de coherencia entre antecedentes.

Mayor puntaje=10

Menor puntaje= 1

### 21.2 Oferta Económica: 40%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación, las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = ((O_e/O_i) * 10) * 20\%$$

Donde:

P<sub>je</sub> O<sub>i</sub> : Puntaje obtenido por oferente i

O<sub>e</sub> : Oferta más conveniente en términos de Oferta económica

O<sub>i</sub> : Oferta del oferente i

**Se rechazarán todas las ofertas que superen el presupuesto máximo disponible y todas aquellas que sean inferiores al 90 % del disponible.**

## 22. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de igualdad en el puntaje final, se privilegiará al oferente que ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la oferta técnica. De mantenerse el empate, se escogerá entre esas ofertas, al proponente que en haya obtenido mayor puntuación en la características de la empresa. De mantenerse aún el empate se escogerá entre esas ofertas, al proponente que haya obtenido mayor puntuación en la evaluación de la oferta económica.

  
V°B°  
DIDECO

  
V°B°  
CONTROL

  
MINISTRO DE FE  
Página 10 de 28

### 23. CONSULTAS ACLARATORIAS A LOS OFERENTES

Durante el período de evaluación, la **Comisión Técnica Evaluadora** podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas serán puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La comisión evaluadora podrá realizar las consultas y aclaraciones que considere necesarias en los siguientes aspectos:

- Para aclarar y/o consultar aspectos de los antecedentes de la oferta, que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta, las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta ya presentada.
- Para solicitar aclaración, **en el caso de que existan incoherencias respecto de las cantidades ofertadas, de cualquiera de las partidas establecidas en el ítemizado oficial, y lo establecido en los términos de referencia.**
- En los casos anteriores, tanto las consultas como las respuestas deberán ser formuladas a través del portal Mercado Público, en el denominado “Foro Inverso” dentro de un plazo de 48 horas, a partir de su solicitud en el portal.

Sin perjuicio de lo anterior, la comisión de evaluadora podrá declarar “inadmisible las ofertas” de cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

### 24. POSIBILIDAD DE SUBSANAR ERRORES U OMISIONES FORMALES DETECTADAS DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el período de evaluación, la Comisión Técnica Evaluadora, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten, a juicio del Municipio, los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes; por tanto, **no podrá alterarse la oferta económica o referirse a la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Oferta.**


Se informará de dicha solicitud a través del sistema de mercado público por medio del “Foro Inverso”, de todos modos se dará un plazo máximo de 48 horas al oferente, para su pronunciamiento en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)., a partir de realizada la solicitud en el portal.

### 25. GARANTIAS.

Las Boletas de Garantía deben ser ingresadas por oficina de parte, siendo esta responsabilidad del oferente o adjudicatario su entrega oportuna, y según corresponda. En todo caso la Municipalidad solicitará la certificación de autenticidad de los documentos de garantía ante la institución bancaria emisora, si fuese necesario.

#### 25.1 BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para garantizar la presentación y seriedad de las ofertas, los proponentes deberán presentar una boleta de garantía debe ser tomada en una institución autorizada para operar en Chile, ingresada en Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, **antes de la hora y fecha indicada en el cronograma de actividades, ingresando los antecedentes en el formulario correspondiente de “Acta de Recepción de Antecedentes”.**

  
V°B°  
DIDECO

  
V°B°  
CONTROL

  
MINISTRO DE FE  
Página 11 de 28

Se debe presentar una boleta de garantía por cada oferta.

La **BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1.	Entidad	:	Ser tomadas por el oferente en una institución autorizada para operar en Chile
2.	Nominativa	:	A favor de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT. 69.253.200-7
3.	Tipo	:	Irrevocable
4.	Liquidez	:	<b>pagadera a la vista o con aviso previo a 30 días</b>
5.	Monto	:	<b>\$300.000.- (trescientos mil pesos)</b>
6.	Plazo de Validez o Vencimiento	:	<b>Treinta días (30) corridos contados desde el día siguiente de la apertura de la propuesta, es decir, su validez debe ser igual o superior a la fecha de 29 de mayo de 2013.</b>
7.	Glosa	:	Debe señalar de forma textual: <b>GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACION DENOMINADA: "IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE" ID 4468-22-LE13</b> , habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento.

1. **Para la restitución del documento el oferente deberá hacer ingreso por Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda carta Solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Desarrollo Comunitario**, indicando como mínimo;  
Nombre de empresa, RUT, Fono y mail de contacto.  
N° de boleta y Entidad emisora.  
Persona encargada del retiro de ésta.
2. **El retiro es personal** por parte de la persona individualizada en carta de solicitud, en dependencias de la tesorería municipal, quien deberá presentar siguiente documentación:  
Cedula identidad y poder simple de Representante Legal de la Empresa que autoriza el retiro.
3. **El plazo máximo de devolución es de 1 (una) semana, contados desde la recepción del documento en Oficina de Partes.**
4. **Este documento será devuelto a los proponentes no seleccionados**, una vez firmado, por el adjudicatario y el Municipio, el contrato correspondiente a la licitación.
5. **Respecto del proponente que resulte adjudicado y/o seleccionado**, la garantía se mantendrá hasta que el contratista haya hecho entrega de la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato.
6. **Si en el Acto de Apertura de Ofertas, la oferta presentada es declarada fuera de bases**, el oferente deberá solicitar el documento, de acuerdo a lo indicado en el **numeral (1)** del presente punto.
7. **Si la Boleta es presentada con posterioridad a la hora señalada**, quedando del mismo modo fuera de bases, el oferente deberá solicitar en el mismo acto que el Ministro de Fé o quien lo subrogue endose el documento para su retiro en el mismo acto.

## 25.2 COBRO DEL DOCUMENTO.

Esta Garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- Si el proponente se desiste de su oferta.
- Si el proponente no concurriere a la firma del contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.
- Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación o aclaración de su oferta.
- Si el proponente adjudicatario no entrega en el plazo, forma y condiciones establecida en las presentes bases, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- El monto del cobro de la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta quedará a beneficio municipal.

V°B°  
DIDECO

V°B°  
CONTROL

V°B°  
MINISTRO DE FE

## 26. BOLETA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente que se adjudique la propuesta deberá hacer entrega dentro de un **plazo máximo de 5 días hábiles** contados desde la firma del contrato entre el Adjudicatario y la Municipalidad, una Boleta de Garantía que caucionará el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes.

El documento deberá ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, previo V°B° de la Unidad Técnica designada.

**Sin perjuicio de lo anterior, la entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento, será requisito para realizar la actividad.**

El documento deberá ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, previo V°B° de la Unidad Técnica designada.

**Este instrumento deberá ser ingresado por oficina de partes y deberá contar con las siguientes características:**

1.	<b>Entidad</b>	:	Ser tomadas por el oferente en una institución autorizada para operar en Chile
2.	<b>Nominativa</b>	:	A favor de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT. 69.253.200-7
3.	<b>Tipo</b>	:	Irrevocable
4.	<b>Liquidez</b>	:	<b>Pagadera a vista</b>
5.	<b>Monto</b>	:	Debe ser equivalente al <b>5%</b> del valor total de la propuesta económica.
6.	<b>Plazo de Validez o Vencimiento</b>	:	<b>Plazo de Validez o Vencimiento: por <u>30 días corridos</u></b> desde la fecha de suscripción del contrato.
7.	<b>Glosa</b>	:	Debe señalar de forma textual: <b>GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA “IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE” ID 4468-22-LE13.</b> , habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento.

### 26.1 RESTITUCIÓN DEL DOCUMENTO.

- Para la restitución del documento el oferente deberá hacer ingreso por Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda carta Solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Desarrollo Comunitario, indicando;**
  - Nombre de empresa, RUT, Fono y mail de contacto.
  - N° de boleta y Entidad Emisora.
  - Persona encargada del retiro de ésta.
  - Adjuntar copia de documento que acredita ingreso por oficina de partes de la Boleta de Garantía por Correcta Ejecución y Buen Comportamiento del servicio.
- La restitución se realizará sólo una vez cumpliéndose cada uno de los siguientes requisitos:**
  - Efectuada la recepción provisoria sin observaciones.
  - Entregada la Boleta de Garantía por Correcta Ejecución y Buen Comportamiento de las Obras.
- El retiro es personal** por parte de la persona individualizada en carta de solicitud, en la dependencia de la Tesorería Municipal, quien deberá presentar siguiente documentación:
  - Cedula identidad y poder simple de Representante Legal de la Empresa que autoriza el retiro.

  
V°B°  
DIDECO

  
V°B°  
CONTROL

  
MINISTRO DE FE

4. El plazo máximo de devolución es de 1 (una) semana, contados desde la recepción del documento en Oficina de Partes, en dependencias de oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y siempre previa coordinación con esta Unidad.

#### 26.2 COBRO DEL DOCUMENTO.

Esta Garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

1. En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le imponen los requerimientos de las presentes bases generales, términos de referencia.
2. En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le imponen el contrato.
3. En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le imponen las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores.
4. En cualquier a de los casos anteriores la Municipalidad está facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.
5. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

#### 27. BOLETA DE GARANTIA POR ANTICIPO

No aplica

#### 28. RETENCIONES

No aplica

#### 29. DEL FACTORING

**El adjudicatario de la presente licitación podrá suscribir Factoring, siempre y cuando se notifique oportunamente dicho contrato a la unidad técnica por escrito y no existan obligaciones o multas pendientes.**

Para este caso el adjudicatario obligatoriamente deberá informar todos los antecedentes de la empresa respectiva, que sean necesarios para la óptima tramitación del o los pagos.

Del mismo modo deberá ingresar **carta jurada ante notario** donde acepta que el o los pagos se realicen a la empresa a la cual a factorizado, individualizando correctamente dicha empresa y la obra en ejecución, como los montos a cancelar.

La empresa no podrá factorizar ninguna factura sin el V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario que dé cuenta que el estado de pago a cobrar y su monto se encuentra en conformidad al estado del servicio.

**No se podrá factorizar ningún servicio por adelantado, sólo trabajos ya realizados, antes de los estados de pago correspondientes.**

**Cualquier contra indicación a este punto será responsabilidad del adjudicatario debiendo informar el propio oferente a la empresa de factoring de cualquier situación de retraso por el incumplimiento a este punto.**

#### 30. DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el Comité Técnico Evaluador, previa verificación de cumplir con las exigencias formales del proceso, remitirá los antecedentes al Asesor Jurídico y posteriormente se informará al Sr. Alcalde una proposición o ranking de adjudicación, donde se indique las tres mejores ofertas como máximo, de acuerdo al proceso de evaluación realizado por la Comisión de Propuesta.

V°B°  
DIDECO

V°B°  
CONTROL

MINISTRO DE FE

De esta lista el Alcalde elegirá al oferente que tenga la propuesta que sea más conveniente y ventajosa para la Municipalidad.

Para los casos de contratos superiores a 500 U.T.M. se comunicará al Honorable Concejo Municipal de las características de la licitación y Adjudicatario, para su conocimiento y aprobación del contrato.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación de la propuesta, no tendrán derecho a pago de indemnización alguna de parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Los oferentes al presentar sus ofertas aceptan lo anterior y se obligan a mantener su oferta hasta la adjudicación, proceso que en todo caso no excederá de los 75 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de apertura.

### 31. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Adjudicación se formalizará a través de decreto Alcaldicio de adjudicación en el que se señalará como mínimo:

- El nombre de la propuesta
- Individualización del proponente adjudicatario de la propuesta (Nombre y RUT).
- Objeto del contrato
- Plazo
- Precio

Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debiendo coordinarse con la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### 32. EVENTUAL RECHAZO DE LAS OFERTAS, DESCALIFICACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Municipalidad de Sierra Gorda se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estime que no cumple los requisitos establecidos en las Bases y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos referidos en los Antecedentes Generales del Oferente.

Adicionalmente a la **descalificación por incumplimiento de las exigencias de las bases administrativas, especificaciones técnicas y /o planos** de la licitación, se podrá descalificar a los proponentes que incurran en las siguientes situaciones:

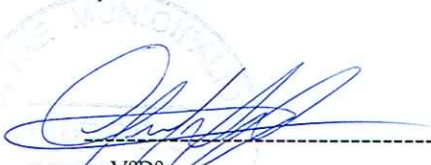
- a Suministrar información desactualizada o que no se ajuste a la realidad.
- b Agregar cualquier cláusula condicionante de la aceptación de la adjudicación o de los precios cotizados.
- c Tratar de influir directa o indirectamente en los resultados del análisis para la adjudicación de la licitación.
- d Existir razones técnicas para ello, derivadas del proceso de evaluación de las ofertas.

Los participantes descalificados o no favorecidos con la propuesta no tendrán derecho a pago de indemnización alguna por parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

### 33. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA LICITACIÓN.

Se comunicará el resultado de la Propuesta a todos los oferentes a través de la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la correspondiente Resolución, indicando los criterios que se tuvieron en consideración.

La adjudicación se efectuará mediante la emisión de un Decreto Alcaldicio, sin perjuicio de comunicar, **vía correo electrónico** a los proponentes el resultado de la licitación, el mismo día que el decreto sea despachado.

  
V°B°  
DIDECO

  
V°B°  
CONTROL

  
MINISTRO DE FE

### 34. DE LA SUSCRIPCIÓN, VIGENCIA, DURACIÓN Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

#### 34.1 MODALIDAD DEL CONTRATO

La Municipalidad contratará el servicio mediante el sistema de **Suma Alzada**, esto es suma fija y no sujeta a reajustes ni intereses de ningún tipo, por adjudicación simple con emisión automática de orden de compra.

Al momento de la adjudicación de la propuesta será requisito que el oferente adjudicado se encuentre inscrito en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), del mismo modo se entenderá como requisito obligatorio el encontrarse con Patente al día.

#### 34.2 ELABORACIÓN DEL CONTRATO

Notificada la adjudicación, la Municipalidad procederá, a redactar el contrato, en conformidad al contenido de:

- Las bases administrativas Generales, Especificaciones técnicas, planos y sus anexos
- Las respuestas de carácter técnico o administrativo formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Las aclaraciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Las rectificaciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Todas las comunicaciones que deban efectuarse por el municipio con motivo de esta oferta pública.
- Las correspondientes ofertas presentadas vía [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Los antecedentes solicitados a los oferentes vía portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- En general, todos las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas que rigen las técnicas de construcción, el contrato de obra, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo de una obra de construcción o provisión de alguna especie, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del proponente o contratista, según corresponda.

Todo lo cual se entiende, desde ya, como parte integrante del texto contractual.

#### 34.3 INMUTABILIDAD DEL PRECIO PACTADO

La ejecución de las obras materia de las presentes Bases se contratarán a través del sistema de **suma alzada**, sin reajuste ni intereses de ninguna especie.

Por tanto, el precio del contrato corresponde al del total del servicio objeto del mismo, asumiendo el contratista todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia; e incluye además, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costo de las garantías y, en general, sin que la enumeración sea taxativa, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija íntegramente y cabalmente su cumplimiento, sea directo o indirecto.

#### 34.5 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El proceso de formalización de contrato contiene los siguientes pasos a cumplir por al oferente adjudicado:

- Desde la notificación de la adjudicación vía sistema de información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) el oferente tendrá como plazo 7 días hábiles y corridos para el retiro del contrato en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dicho retiro deberá ser previa coordinación oportuna por parte del oferente.
- Cumplido lo señalado en el párrafo anterior el Oferente deberá hacer entrega del contrato firmado ante Notario, como máximo de plazo, en el día hábil siguiente al cumplimiento del plazo establecido en párrafo anterior.

VºBº  
DIDECO

VºBº  
CONTROL

MINISTRO DE FE

3. El oferente deberá hacer entrega de la **boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 26 “Boleta de fiel cumplimiento de contrato”**.
4. De no cumplirse los plazos señalados anteriormente se entiende que el oferente desiste de su oferta, debiendo cumplirse lo establecido en las presentes bases.

Los costos que demande la celebración del contrato, la protocolización de los documentos que forman parte de él, y otros derivados de la presente licitación serán de cargo del adjudicatario, sin perjuicio de que estos sean elaborados por la Municipalidad de Sierra Gorda.

Si el adjudicatario desiste y se niega a suscribir el contrato dentro del plazo estipulado, la Unidad Técnica, tras previa evaluación, y sin llamar a nueva licitación, podrá proponer adjudicar al siguiente mejor evaluado oferente. Si la Unidad Técnica considera que la siguiente oferta es insuficiente o no cumple las condiciones de las bases administrativas, especificaciones técnicas y planos, podrá declarar desierta la presente licitación.

### 34.6 PLAZOS

El plazo máximo para el servicio será de **02 días**.

Por último, para efectos de esta licitación se aplicarán días corridos, excepto donde se manifieste lo contrario. Para los casos donde se apliquen días hábiles, se entenderán los días de lunes a viernes, excepto feriados.

### 34.7 DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estas Bases y el contrato impongan al contratista, éste responderá directa y exclusivamente por todos los deterioros, defectos y daños que pudieren ocasionarse o sufrirse el servicio por cualquier causa y hasta la fecha de Recepción Provisoria de la misma y soportará de igual manera la pérdida de materiales, aún cuando cualquiera de dichas circunstancias provenga de un caso fortuito o fuerza mayor o imprevisto.

Finalmente, el contratista responderá por todos los daños y perjuicios que se causaren a terceros, durante o con motivo de los trabajos o con ocasión de defectos de construcción o de mala calidad de los materiales empleados en los servicios, sea que provengan de error, negligencia o imprudencia de parte suya o de sus dependientes.

**Será responsabilidad del contratista contar con el personal idóneo para establecer las medidas de seguridad necesarias para el óptimo desarrollo del servicio.**

### 34.8 EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en las bases administrativas, términos de referencia, así como con todas las exigencias que se contienen en la documentación que lo integra, como es el caso de la oferta técnica y carta Gantt para el desarrollo del servicio, presentada por el adjudicatario, comprometiéndose a aportar todos los elementos o recursos requeridos para su adecuado desarrollo, así como las gestiones que resulten necesarias para tal efecto.

Para los efectos de interpretación del presente contrato y de los documentos y antecedentes que lo integran, se acogerá a las normas generales, consagradas en la legislación chilena. Sin perjuicio de aquello, las obligaciones que asume la empresa no serán interpretadas restrictivamente, y por tanto, incluirán todos los recursos y acciones necesarias para dar fiel y oportuno cumplimiento a las bases de licitación y su contrato.

### 34.9 TRASPASO DEL CONTRATO Y OTROS ACTOS RELACIONADOS.

El contrato resultante de la adjudicación de esta licitación, será intransferible y no podrá constituirse garantía alguna sobre él, ni podrán cederse a ningún título los derechos que de él emanen.

Los derechos emanados del presente contrato no podrán ser cedidos bajo ninguna circunstancia, en consecuencia, sólo se pagará al titular del crédito y no a sus cesionarios.

V°B°  
DIDECO

V°B°  
CONTROL

MINISTRO DE FE

### 35 INTERPRETACION DE LAS BASES Y NORMAS APLICABLES

La presente licitación pública y su consecuente adjudicación y contrato se regirán exclusivamente por el reglamento sobre licitaciones, contrataciones y adquisiciones de mercado público, estas bases administrativas, sus especificaciones técnicas y planos.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Para la interpretación de las bases y consideración de normas aplicables se seguirá el presente orden de prelación:

- a. Las respuestas de carácter técnico o administrativo formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- b. Las aclaraciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c. Las rectificaciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d. Todas las comunicaciones que deban efectuarse por el municipio con motivo de esta oferta pública.
- e. Las bases administrativas Generales, Especificaciones técnicas, planos y sus anexos
- f. Las correspondientes ofertas presentadas vía [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- g. Los antecedentes solicitados a los oferentes vía portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- h. En general, todos las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas que rigen las técnicas de construcción, el contrato de obra, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo de una obra de construcción o provisión de alguna especie, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del proponente o contratista, según corresponda.
- i. El contrato

### 36 DEL SISTEMA DE PAGO Y ANTICIPOS

#### 36.1 ESTADOS DE PAGO

Se realizará 1 estado de pago único y total, de acuerdo a lo señalado en la oferta.

- a) Carta de solicitud de pago vía oficina de partes
- b) Factura correspondiente a nombre de:

**NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**  
**DIRECCION: AVENIDA SALVADOR ALLENDE 452, BAQUEDANO.**  
**RUT: 69.253.200-7**

- c) Copia del contrato celebrado entre el contratista y la Municipalidad de Sierra Gorda;
- d) Copia de boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato.

La tramitación del estado de pago será obligatoriamente coordinada con la Dirección de Desarrollo Comunitario a cargo de la supervisión de los servicios contratados, quien visará el monto y la presentación del expediente de cobro, verificando que el monto en cobro y la documentación se ajusta a lo establecido en el contrato de los trabajos encargados y a las presentes bases.

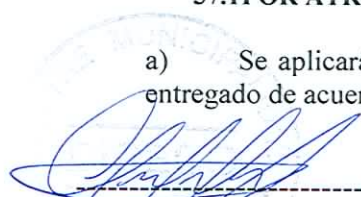
#### 36.2 ANTICIPO

No aplica.

### 37 MULTAS, DESCUENTO Y SANCIÓN

#### 37.1 POR ATRASO EN EL LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- a) Se aplicará al contratista una multa del 2% del monto contratado por cada producto no entregado de acuerdo a los Términos de referencia.

  
VºBº  
DIDECO

  
VºBº  
CONTROL

  
MINISTRO DE FE

- b) Las multas se cobrarán administrativamente, sin forma de juicio y se deducirán de los Estado de Pago, de las retenciones y/o de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- c) La Municipalidad, a solicitud del Contratista, evaluará aquellas situaciones de fuerza mayor que puedan retardar la entrega de los productos y servicios, a fin de aumentar el plazo de ejecución del Contrato, situación que en ningún caso ameritará el aumento del precio de éste, ni indemnización al Contratista de naturaleza alguna.

### 37.2 DESCUENTOS POR CONCEPTO DE MULTAS

La Municipalidad de Sierra Gorda podrá restar de cualquier estado de pago los valores que La Municipalidad de Sierra Gorda podrá restar de cualquier estado de pago no efectuado los valores que correspondan, por concepto de multas de acuerdo a las presentes bases, y si es necesario se deducirán de las retenciones y/o cobro de la garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

Si el estado de Pago al cual se efectuaran los descuentos no corresponde al final y el monto de las multas es superior al del Estado de Pago, el contratista podrá solicitar formalmente la Unidad técnica que el monto de la multa se parcialice en no más de 2 Estados de Pago consecutivos, la cual evaluará los antecedentes para su pronunciamiento.

Si el monto de la multa fuese superior al valor del Estado de Pago Final (incluida la devolución de retenciones, si las hubiere), dicha diferencia será cubierta con las boletas bancarias de garantía que caucionan el fiel cumplimiento del contrato.

Si aún quedase un saldo por recuperar de multa, se procederá mediante cobranza judicial por parte de la municipalidad.

### 37.3 SANCIÓN ADMINISTRATIVA

En caso de término anticipado del contrato por causas imputables al contratista, además de las sanciones contempladas en el punto 46 de estas bases, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá informar tal situación al Alcalde y las Instituciones que administren el o los registros a los cuales pertenezca el contratista y solicitar la eliminación del mismo. Lo anterior será informado a través del portal mercado público.

## 38 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

### 38.1 TÉRMINO ANTICIPADO POR CAUSA DE LA UNIDAD EJECUTORA

La Municipalidad tendrá derecho a ordenar la paralización del servicio cuando no haya fondos disponibles para llevarlas adelante o cuando así lo aconsejen las necesidades de la Municipalidad. El aviso sobre el particular deberá ser comunicado por escrito al contratista con una anticipación de 03 días corridos.

### 38.2 TÉRMINO ANTICIPADO POR CAUSA DEL CONTRATISTA

La Municipalidad podrá liquidar anticipadamente el contrato de ejecución del servicio, en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de ejecución del Contrato, el proveedor no ha entregado a entera conformidad del Mandante el servicio solicitado, quedando el municipio facultado para contratar el servicio que quede pendiente, de acuerdo a lo establecido en Reglamento de la Ley 19.886.

### 36.3 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato quedará cesado por disposición de la Municipalidad, si:

  
V°B°  
DIDECO

  
V°B°  
CONTROL

  
MINISTRO DE FE

- a) El contratista es condenado por delito que merezca pena aflictiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del contratista a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) El adjudicatario no cumple con la oferta técnica presentada, a menos que éstas se encuentren debidamente justificadas y aprobadas por la Unidad Técnica.
- d) Por traspaso, a cualquier título del contrato del servicio.
- e) Si el contratista demostrara incapacidad técnica para ejecutar los trabajos.
- f) En general si el contratista no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación y contrato.
- g) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas, se hará efectiva administrativamente por parte de la Municipalidad la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales que la Municipalidad pueda entablar.


### 39 RESCILIACIÓN

Corresponderá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo, la Unidad Técnica, y el Contratista decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito a la otra parte, y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

### 40 DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la comuna de Antofagasta y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.

  
VºBº  
DIDECO

  
VºBº  
CONTROL

  
MINISTRO DE FE  
Página20 de 28

TERMINOS DE REFERENCIA

“IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE” ID 4468-22-LE13

IMPLEMENTACIÓN CELEBRACION DIA DE LA MADRE”, ID 4468-22-LE13 (10 Y 11 DE MAYO DEL 2013)	
<b>NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN</b>	“IMPLEMENTACIÓN CELEBRACION DIA DE LA MADRE”, ID 4468-22-LE13.
<b>ORIGEN</b>	Dirección de Desarrollo Comunitario
<b>CONTEXTO</b>	<p>En el contexto del desarrollo del programa municipal denominado “Día de la Madre”, la Municipalidad de Sierra Gorda a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, contempla la realización de un espectáculo, a realizarse durante el 10 y 11 de mayo del 2013. Esta actividad está contemplada para las mamás de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda.</p>
<b>PRODUCTOS O SERVICIOS</b>	<p>De acuerdo a lo anteriormente mencionado, en el lugar de la actividad (Estadio Techado de ambas localidades) se requerirá de lo siguiente:</p> <p>Servicio de ornamentación, amplificación e iluminación para la celebración del día de la madre, a realizarse:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Viernes 10 de mayo</li><li>- Localidad: Baquedano</li><li>- Lugar: estadio techado.</li> <li>- Sábado 11 de mayo</li><li>- Localidad: Sierra Gorda</li><li>- Lugar: estadio techado.</li></ul> <p>La hora de inicio de ambos eventos es a las 20:30 horas, por lo que todo lo requerido en la presente licitación, deberá estar preparado, para el uso del local por parte de los funcionarios y realización de pruebas de sonidos de los artistas a más tardar a las 18.00 hrs.</p> <p><b>Ambientación tipo Pubs, en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, la que debe incluir (para ambas localidades).</b></p> <p><b>1. ORNAMENTACION PARA AMBAS LOCALIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Forma de carpa con telas en el techo, con caída hasta orilla de la cancha</li><li>- Arco con globos purpura en la entrada del recinto</li><li>- Para el escenario: decoración con ramilletes de globos con helio en la parte delantera.</li><li>- 04 pilares de globos para la pista de baile de colores purpura y blanco.</li><li>- Se aceptan otras propuestas de decoración, las que deben ser presentadas al municipio al momento de la postulación.</li></ul> <p><u>Solicitudes para Baquedano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 200 Sillas Vestidas (color blanco y encintado purpura).</li><li>• 20 Mesas redondas con una capacidad de 10 personas por mesa.</li><li>• Mantelería y carpetas para las 20 mesas (color purpura que convine con encintado de las sillas.</li><li>• El adjudicado, deberá ornamentar las barandas de la cancha del recinto deportivo con telas de acuerdo a la mantelería presentada.</li></ul>

V°B°  
DÍDECO

V°B°  
CONTROL

MINISTRO DE FE

También deberá considerar la ornamentación de la parte baja del escenario (con tela negra globos). Finalmente considerar la ornamentación del respaldar del escenario (en la propuesta técnica deberá presentar diseños para su elección).

Solicitudes para Sierra Gorda:

- 150 Sillas Vestidas (color blanco y encintado purpura).
- 15 Mesas redondas con una capacidad de 10 personas por mesa.
- Mantelería y carpetas para las 15 mesas (color purpura que convine con encintado de las sillas)

**2. AMPLIFICACIÓN MINIMA:**

- 04 parlantes de de 500 watts cada uno
- 02 sub bajos de 1000 watts
- 03 monitor (retorno)
- 01 atril
- 02 cables de parlantes
- 01 consola
- 01 power
- 03 micrófonos inalámbricos
- 01 pedestal para micrófono,
- 01 micrófono alámbrico
- 01 mesa con efecto de sonido para la voz
- 01 salida de caja directa para guitarra acústica y línea de sonido.
- 01 reproductor de música
- 01 data show
- 01 telón de 180 cms. \* 180 cms
- material para reproducción de música entretenida y variada.

**3. ANIMADOR PARA CADA LOCALIDAD:**

- 01 animador durante la presentación de los eventos, que haga concursos para las asistentes al evento. El animador deberá presentar un timer y/o programa considerando el karaoke, el show que contratará el municipio, el tiempo de alimentación y los concursos a presentar.

**4. PREMIOS Y OBSEQUIOS:**

- 150 rosas para la localidad de Sierra Gorda y 200 para la localidad de Baquedano, las cuales deberán estar decoradas (envueltas en papel celofán, arroz o similar, estas deberán llevar una tarjeta de saludo, incorporando el logo municipal (la productora adjudicada deberá presentar tres formatos de tarjeta, los cuales serán escogidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario)
- 04 bouquet de flores, con un valor en el mercado de \$15.000.- c/u, para ser entregados como premio, (02 para cada localidad).
- 10 Gifcard, de \$50.000.- c/u para ser utilizado en un Spa de nombre reconocido en la ciudad de Antofagasta.

VºBº  
DIDECO

VºBº  
CONTROL

MINISTRO DE FE

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 150 chocolates para la localidad de Sierra Gorda.</li> <li>- 200 para la localidad de Baquedano.</li> <li>- 02 Perfume de marca conocida de aproximadamente \$40.000</li> <li>- 02 plancha para el pelo de marca conocida</li> <li>- 02 set de cosméticos.</li> </ul> <p>Los cuales deberán tener la forma de flor o corazón, con medidas promedio de 15 x 15 centímetros, presentados en una caja de cartón corrugado y una etiqueta con saludo, la cual deberá ser autorizada por la DIDECO.</p> <p><b>5. ILUMINACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 06 Focos Studio Par LED, 3 Watts.</li> <li>- 04 móviles 5,575 Watts, HMI.</li> <li>- 01 Consola 24 canales, doble escena, 24 submaster.</li> <li>- 01 Truss de 6 mts. de alto x mts. de ancho (parrilla).</li> <li>- 01 Tablero trifásico para distribución de energía.</li> <li>- 01 telón de 3x3 mts.</li> <li>- 02 Máquinas de Humo Antari (<b>una para cada localidad</b>).</li> </ul> <p>Los requerimientos solicitados en amplificación e iluminación son referenciales, por lo tanto, en el caso de no estar contemplado algún requerimiento necesario para el funcionamiento del evento, será obligatorio para el adjudicatario incluirlo en la oferta.</p> <p>El adjudicatario deberá solicitar y coordinar con la Dirección de Desarrollo Comunitario, todo lo relacionado con el uso de las dependencias, con el objeto de preparar con anticipación el evento.</p> <p>Además el adjudicatario deberá encargarse del aseo de las dependencias municipales utilizadas, como en el lugar a desarrollar la actividad una vez finalizado los eventos.</p> <p>El no cumplimiento de estas especificaciones, se traducirá en multas, las cuales podrán ser descontadas de las boletas de garantía o el pago final del servicio.</p>
<p><b>PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p><b>Proveedor adjudicado deberá:</b> Entregar lo solicitado en el estadio techado de ambas localidades, según corresponda, realizándose los eventos entre los días 10 y 11 de mayo de 2013.</p>
<p><b>RESPONSABLE</b></p>	<p>Dirección de Desarrollo Comunitario Ilustre Municipalidad Sierra Gorda. Región Antofagasta</p>

  
V°B°  
DIDECO

  
V°B°  
CONTROL

  
MINISTRO DE FE

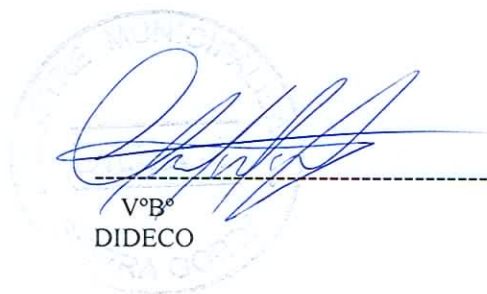
ANEXO 1

**“IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE” ID 4468-22-LE13**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE PERSONA JURIDICA:
  
2. RUT PERSONA JURIDICA:
  
3. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
  
4. RUT REPRESENTANTE LEGAL:
  
5. DIRECCION:
  
6. TELEFONO:
  
7. FAX:
  
8. CORREO ELECTRONICO:

.....  
Nombre y Firma del oferente



ANEXO 2

**“IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE” ID 4468-22-LE13**

**FORMULARIO DECLARACION JURADA SIMPLE DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES DE LICITACIÓN**

Yo.....Representante Legal de la

Empresa: .....

Declara que:

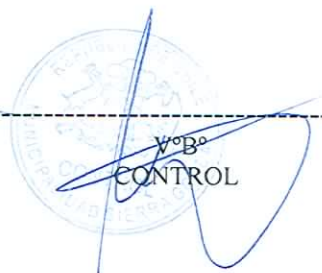
1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y Terreno de **“IMPLEMENTACION CELEBRACION DIA DE LA MADRE” ID 4468-22-LE13**, y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.
2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.
4. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....

Nombre y Firma del oferente

Fecha, ...../

  
V°B°  
DIDECO

  
V°B°  
CONTROL

  
MINISTRO DE FE



ANEXO 4

“IMPLEMENTACIÓN CELEBRACION DIA DE LA MADRE”, ID 4468-22-LE13.

**OFERTA ECONÓMICA**

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	“IMPLEMENTACIÓN CELEBRACION DIA DE LA MADRE”, ID 4468-22-LE13.	

- El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.


**VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA**

VALIDEZ DE LA OFERTA (30 días)	
PLAZO DE ENTREGA (02 días)	

**FORMA DE COBRO**

<b>FACTURA AFECTA AL IVA</b>	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

.....  
Nombre Firma y Timbre del oferente  
ó su Representante Legal

  
VºBº  
DIDECO

  
VºBº  
CONTROL

  
MINISTERIO DE FE

3. **PUBLÍQUESE** la presente licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Secpla, administración y finanzas y unidad de control.
5. **ARCHIVESE** el presente documentos para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL


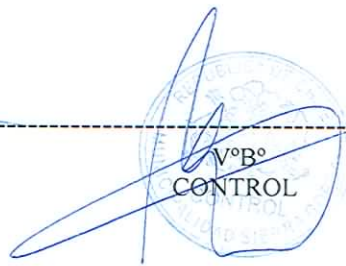


JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/mor  
DISTRIBUCIÓN:  
DIDECO  
ALCALDIA  
CONTROL



V°B°  
DIDECO



V°B°  
CONTROL



MINISTRO DE FE